

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2024- CMPC

Cajamarca, 10 de junio del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de junio del año 2024, el pedido de la señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera Referido a que, a través del señor Alcalde, ordene a la Gerencia Municipal que convoque a la Gerente de Transportes y Seguridad Vial a la próxima sesión ordinaria para que exponga la situación actual en la que se encuentra dicha gerencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera sustentando su pedido precisa que existen diferentes quejas de la población a diario que nos hacen llegar, por lo que solicita que la Gerente de Viabilidad y Transportes, se haga presente ante este concejo para exponer detalladamente la situación actual en la que se encuentra la gerencia; debiendo hacerles llegar el informe sobre la última licitación de rutas que se ha llevado a cabo, el número también de empresas formales que existen en las modalidades de mototaxis, taxis y transporte regular como son las combis y los micro buses; asimismo, también quieren conocer cuáles son las medidas que se están adoptando para solucionar la problemática del transporte en nuestra ciudad, con esa finalidad, estoy haciendo este pedido, señor alcalde, y espero que los señores regidores apoyen este pedido porque realmente creo que todos somos conscientes de que la población a diario manifiesta sus quejas de que el transporte hasta el momento no hemos visto que se ha ordenado, no vemos el trabajo que se viene realizando; luego del respectivo debate y en aras de dar cumplimiento la función del concejo tomaron la respectiva decisión; con el **voto en contra de los regidores: Julia Lastenia Guerrero Suarez y Segundo Gil Castañeda Diaz.**

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – INVITAR, a la Gerente de Transportes y Seguridad Vial para que sustente en la siguiente sesión de Concejo del 19 de junio del año en curso respecto a:

- 1.- Situación del último proceso de licitación de rutas.
- 2.- Número de empresas formales que existen en las modalidades de mototaxis y transporte regular de pasajeros.
- 3.- ¿Cuáles son las medidas adoptadas para solucionar la problemática del transporte?

Artículo Segundo. – RECOMENDAR, a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 17:26:26 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. C.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal,
- Gerencia de Transportes y Seguridad Vial,
- Oficina de Tecnologías de la Información,
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 15:26:09 -05:00

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe